



Resolución Ministerial

N° 314 -2019-MINCETUR

Lima, 06 de setiembre de 2019

Visto, el Oficio N° 117-2019-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha previsto conjuntamente con empresas peruanas del sector vestimenta, la participación en la Feria Internacional "APPAREL SOURCING 2019 - PARIS", a realizarse del 16 al 19 de setiembre del 2019 en la ciudad de París, República Francesa, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana del sector vestimenta, permitiendo así posicionar y difundir dichos productos en el mercado europeo; asimismo, el día 15 de setiembre de 2019, se realizarán acciones previas necesarias para la óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación del referido evento;

Que, resulta importante la participación de PROMPERÚ en esta feria, porque permitirá generar contactos comerciales para posicionar la oferta exportable peruana de artículos de vestimenta, además de conocer las nuevas tendencias, modelos de negocios y tecnologías, con la finalidad de generar estrategias que promuevan nuestra oferta exportable; asimismo, el costo de los pasajes aéreos serán asumidos por el operador ferial Messe Frankfurt Perú;

Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior del señor Fausto Eduardo Díaz Pimentel, quien labora en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de las exportaciones;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



